

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO N.º:	11001 33 42 054 2023 00 156 00
DEMANDANTE:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR ¹
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
CLASE DE ACCIÓN:	CUMPLIMIENTO

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, en providencia del trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), a través de la cual se confirmó la decisión proferida por este Despacho mediante providencia de dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente decisión archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

Cs

¹ Correos electrónicos: notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co; rafaelandresna@hotmail.com; hawkins@sanandres.gov.co; notificacion@sanandres.gov.co

Firmado Por:

Tania Ines Jaimes Martinez

Juez

Juzgado Administrativo

054

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7953761fb2e01af5ffb9ca66afb2ae8a90461dd9086a19400b0fcc4f3fa3748**

Documento generado en 03/10/2023 04:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>